



Gobierno de  
**TLAQUEPAQUE**



# Dirección de Inspección a Mercados, Tianguis y Espacios Abiertos

CLAVE: SEM002796  
FOLIO TRÁMITE: 711,181

FECHA EXPEDICIÓN: 09-diciembre-2022

NOMBRE: PADILLA MELENDEZ MARIBEL  
UBICACIÓN: MONTE CARMELO  
COLONIA: HACIENDA SAN JOSE  
CALLE CRUCE 1: MEZQUITE  
CALLE CRUCE 2: CAMINO REAL  
GIRO: VARIOS  
SUPERFICIE: 4.88  
TIPO DE CUOTA: GENERAL  
IMPORTE MTS: \$ 4.68 mts.  
DIAS AMPARADOS: 92  
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2023

EXTERIOR: SN INTERIOR:

CBEPAS Y BEBIDAS CALIENTES  
FONDO 1.80 MTS.

""DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE  
DE BAJA ""

IMPORTE: \$1,692.80

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2022

**DÍAS DE TRABAJO**

LUNES	SI	DE: 06:00:38 p	A: 10:00:38 p	VIERNES	SI	DE: 06:00:38 p	A: 10:00:38 p
MARTES	SI	DE: 06:00:38 p	A: 10:00:38 p	SABADO	SI	DE: 06:00:38 p	A: 10:00:38 p
MIERCOLES	SI	DE: 06:00:38 p	A: 10:00:38 p	DOMINGO	SI	DE: 06:00:38 p	A: 10:00:38 p
JUEVES	SI	DE: 06:00:38 p	A: 10:00:38 p				

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""

**OBSERVACIONES:**

ART 43 I D TENER MEDIDAS DE SANIDAD

*[Handwritten Signature]*  
AUTORIZA

**LIC. HERIBERTO MURGUIA ANGEL**

DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



Gobierno de

**PADILLA MELENDEZ MARIBEL**

**TLAQUEPAQUE**

2022 - 2024

**ADVERTENCIAS**

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá realizar el pago de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

**QUEDA PROHIBIDO**

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y pirata.
- El uso de vehículos o transporte del público a través de personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al coqueo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menor de 30 mts. de distancia del peñón, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.